



Servicio de
**CITACIONES POR SMS
DEL INSS**



En relación con su situación de incapacidad temporal, **le convocamos a reconocimiento médico por la inspección médica del INSS para el día y hora indicados en el mensaje**. Le informamos de que, una vez agotado el plazo de 365 días de duración de la incapacidad temporal, la inspección médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social será la única competente para emitir el alta médica por curación, por mejoría que permita la reincorporación al trabajo, con propuesta de incapacidad permanente o por incomparecencia injustificada a los reconocimientos médicos convocados por dicha entidad gestora.

En el momento de la comparecencia deberá aportar el **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, **pasaporte**, o **Número de Identificación de Extranjero (NIE)**, así como la **documentación médica original** que obre en su poder (informes y pruebas médicas) relacionada con su enfermedad o incapacidad y que estime de interés.

Le informamos de que sus datos personales son objeto de tratamiento conforme a la normativa de protección de datos. Para más información puede consultar el apartado de protección de datos de nuestra web: www.seg-social.es.



En caso de **incomparecencia**, le **será suspendida cautelarmente la prestación económica por incapacidad temporal**, y si la falta de personación no queda justificada en el **plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha fijada para el reconocimiento**, se procederá a la **extinción del derecho al subsidio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del RD 625/2014 de 18 de julio.



Si no puede acudir a esta citación por causa justificada, deberá comunicárnoslo a la mayor brevedad posible al correo electrónico que figura en el mensaje, indicando los motivos por los que no puede acudir.



En los supuestos en los que haya sido dado de alta médica, o se haya iniciado un expediente de incapacidad permanente o jubilación, deberá comunicarnos tal circunstancia, indicando la fecha del alta médica o del inicio del expediente en su caso, utilizando el mismo correo electrónico.



Para cualquier **duda o aclaración** puede consultar en el teléfono: **901 166 565 / 91 542 11 76**